

JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP/DGPE/01/2014

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP/DGPE/01/2014 RELATIVO A LA **"INTEGRACIÓN Y CONTENIDOS DE LA RUTA CURRICULAR PARA LOS DOCENTES, DIRECTORES Y SUPERVISORES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO"**, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPABA LA BIBLIOTECA UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, COLONIA CHAMILPA C.P. 62209, EDIFICIO 1 DE ESTA CIUDAD, SE HACE CONSTAR QUE COMPARECEN PERSONALMENTE: -----

POR LA CONVOCANTE: -----

LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA.- DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.-----

POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL: -----

MTRO. ARTURO MORALES SALAZAR.- COORDINADOR DE ÁREA.-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: -----

LIC. FRANCISCO JAVIER PEÑA GUTIÉRREZ.- DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-----

POR LAS EMPRESAS: -----

SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTÓ NINGÚN LICITANTE. -----

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE: -----

1.- NO HAY ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE. -----

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES: -----

CON FECHA DIECISIETE DE FEBRERO SIENDO LAS TRECE HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES SITO EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, EN CUERNAVACA MORELOS, SE RECIBEN POR OFICIO DOS PREGUNTAS DE LA EMPRESA CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, A.C. -----

1.- En el punto 7 "Presentación de proposiciones, ¿Los documentos originales pueden entregarse fuera del sobre de la propuesta técnica o en otro sobre?-----

RESPUESTA: No, la documentación original deberá encontrarse dentro del sobre de la propuesta técnica para su cotejo y será devuelta al concluir este evento, por lo que se da contestación a esta pregunta. -----

2.- En el punto 4 "Plazo y condiciones" para integrar el plazo de entrega ¿Puede cambiarse a 90 días? -----

RESPUESTA: No, el plazo de entrega será de treinta días naturales después de la firma del contrato y no hay prorrogas al mismo, por lo que se da contestación a esta pregunta. -----

CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO SIENDO LAS DIEZ HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES SITO EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, EN CUERNAVACA MORELOS, SE RECIBEN POR OFICIO DOS PREGUNTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA CENTRO DE IDIOMAS DABAR, S.C. -----

1.- ¿En caso de no estar registrado en el padrón de proveedores de la U.A.E.M. podrá participar? -----

RESPUESTA: Sí, podrá participar como lo determina el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:-----

"Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:-----

V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones".-----

Por lo anterior, se da respuesta a la pregunta formulada con antelación.-----

2.- ¿Se podrá eximir de la fianza por cumplimiento de contrato mediante cheque cruzado o algún otro medio?

RESPUESTA: No, de acuerdo a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: -----

"Artículo 103.- Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades."-----

Y el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación que en sus primeras cuatro fracciones dice lo siguiente:-----

"Artículo 137.- Se podrá garantizar el cumplimiento de obligaciones no fiscales en alguna de las formas siguientes:-----

I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada; -----

II. Fianza otorgada por institución autorizada;-----

III. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería; -----

IV. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;"-----

Por lo anterior se da respuesta a la pregunta formulada con antelación.-----

Por lo cual estos serían los instrumentos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.-----

Se hace constar que no se recibieron más preguntas en la oficina de la Dirección General de Eventos Especiales.-----

EL LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UAEM, ES EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO QUE PRESIDE EL ACTO, COMISIONADO EX PROFESO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO COMO SE DESPRENDE DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN EL QUE SE LE FACULTA POR PARTE DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PARA TAL EFECTO. -----

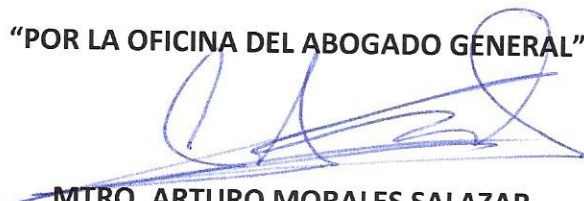
NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN EL ACTO PARTICIPARON. SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES; ASIMISMO SE FIJARÁ COPIA DE LA MISMA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS ESPECIALES UBICADA EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, EN CUERNAVACA MORELOS; ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ACUDIR A ENTERARSE DE LA MISMA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"



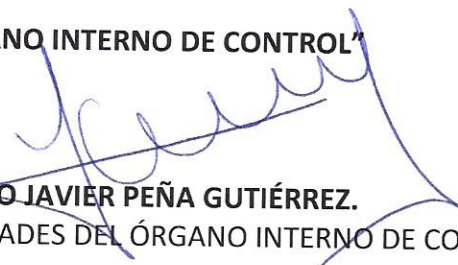
LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA.
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.

"POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL"



MTRO. ARTURO MORALES SALAZAR.
COORDINADOR DE ÁREA.

"POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"



LIC. FRANCISCO JAVIER PEÑA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.